

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURIDICAS N° 01-2014-OSINERGMIN-GFGN  
ASUNTO: RECONSIDERACIONES**

ÍTEM	POSTULANTE	RESULTADO DEL RECURSO	COMENTARIOS
ÍTEM 1	Moreno & Pérez Abogados y Contadores S. Civil de R.L.	Inadmisible	No presentó carta fianza en el plazo para de interposición del recurso (Numeral 3.1 de las Bases Integradas del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 01-2014-OSINERGMIN/GFGN, en concordancia con el artículo 18° del Reglamento de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Energéticas y Mineras, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 171-2013-OS/CD).
ÍTEM 2	HC Energy S.A.C.	Infundado	Al momento que la empresa HC ENERGY S.A.C. se registró como participante del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 01-2014-OSINERGMIN-GFGN, mediante correo electrónico enviado el 08 de noviembre de 2014, ésta se encontraba impedida de participar por encontrarse inmersa en la causal establecida en el literal b). del numeral 2.4.1 del ítem 2.4 de las Bases Integradas del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 01-2014-OSINERGMIN/GFGN, concordante con el literales d) y g) del artículo 10° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, sus modificatorias y complementarias.
ÍTEM 3	HC Energy S.A.C.	Infundado	Al momento que la empresa HC ENERGY S.A.C. se registró como participante del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 01-2014-OSINERGMIN-GFGN, mediante correo electrónico enviado el 08 de noviembre de 2014, ésta se encontraba impedida de participar por encontrarse inmersa en la causal establecida en el literal b). del numeral 2.4.1 del ítem 2.4 de las Bases Integradas del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 01-2014-OSINERGMIN/GFGN, concordante con el literales d) y g) del artículo 10° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, sus modificatorias y complementarias.
ÍTEM 4	HC Energy S.A.C.	Infundado	Al momento que la empresa HC ENERGY S.A.C. se registró como participante del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 01-2014-OSINERGMIN-GFGN, mediante correo electrónico enviado el 08 de noviembre de 2014, ésta se encontraba impedida de participar por encontrarse inmersa en la causal establecida en el literal b). del numeral 2.4.1 del ítem 2.4 de las Bases Integradas del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 01-2014-OSINERGMIN/GFGN, concordante con el literales d) y g) del artículo 10° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, sus modificatorias y complementarias.

**EL COMITÉ**